

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Declaración de operación de centros de acuicultura que declaran por CCA CCO

Última actualización: 23 abril, 2025

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica inscrita en el Registro Nacional de Acuicultura, declara ante el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) las actividades acuícolas relacionadas con la información de cosechas, producción y abastecimiento, que se deben reportar mensual y por evento.

Las personas titulares de concesiones de acuicultura que no realicen estas declaraciones se arriesgan a ser sancionadas. La información recibida será revisada y es considerada como válida para acreditar operaciones.

Realiza la declaración durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas de Sernapesca**.

Revisa la documentación

- Si haces el trámite en línea, debes tener clave para declarar por Internet. Para solicitarla, completa el [formulario inscripción para informar vía Internet la operación de acuicultura](#).
- Si lo realizas de forma presencial, debes completar el [formulario papel](#).

Conoce los plazos

- La declaración **mensual** se debe realizar todos los meses hasta el día 12 del mes siguiente al que estás declarando.
- La declaración por **evento** se debe hacer cada vez que exista un ingreso o egreso de recursos y se debe declarar antes de la declaración mensual.



Accede al [sitio web del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura](#), con tu nombre de usuario y contraseña. Selecciona la pestaña de “declaraciones CCO CCA” y elige el tipo de declaración que te corresponda hacer.

También puedes ir a una [oficina de Sernapesca](#) y entregar el formulario.

Importante:

- El trámite no tiene costo.
- Una vez hecha la declaración en línea, guarda una copia del certificado que entrega el sistema como respaldo.

Lee el marco legal

- [Ley general de Pesca y Acuicultura Art. 63º y 64º.](#)
- [Reglamento entrega de información N° 129 de 2013.](#)